

FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

and the brown over the north of the property and

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cents. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACION: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorque por las Corporaciones ningun documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletin, dispondrán que se fije un elemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerà hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 2

Pesas y medidas.—Partido de Cogolludo

En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de pesas y medidas de 31 de Diciembre de 1906, y á propuesta del Sr. Fiel-Contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación anual ó periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar, se verifique en Cogolludo, cabeza de partido, el día 11 del corriente, en el local destinado al efecto y con arreglo á lo que determina el mencionado Reglamento.

Transcurrido el tiempo fijado, pasará el señor Fiel-Contraste al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y demás establecimientos sujetos á la comprobación, cuyos dueños no hayan acudido á la oficina en los días marcados; entendiéndose, que en este caso se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la cabeza de partido, se efectuará en todos los pueblos correspondientes.

Guadalajara 4 de Mayo de 1910.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda

Junta provincial de Beneficencia

Ciudad de Guadalajara.—Año de 1910

Memoria de D. Juan de Zúñiga y Guevara

Habiendo acordado esta Junta provincial de Beneficencia, que en el presente año se adjudiquen dos dotes de 100 pesetas cada uno, procedentes de la Memoria de D. Juan de Zúñiga y Guevara, entre las doncellas huérfanas y pobres, parientas del fundador, y á falta de éstas, las que sean naturales de esta Ciudad que aspiren á tomar estado religioso ó de matrimonio, se llama por el presente á las que reunan dichas circunstancias, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Junta.

A las solicitudes se acompañarán:

1.º Certificación que justifique la edad, expedida por el Juzgado municipal.

2.º Certificación de la defunción del padre, ó del p dre y la madre si careciese de ambos, expedida también por el Juzgado municipal.

3. Certificación de su estado y buena conducta, por los Sres. Alcalde y Cura párroco;

Y 4.º Certificación de la contribución que por territorial, urbana é industrial, satisfagan en nombre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores.

Guadalajara 2 de Mayo de 1910.—El Gobernador-Presidente, Pedro Sainz de Baranda.—El Administrador-Secretario, José Díaz.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

PROVISION DE INTERINIDADES

En conformidad con lo dispuesto en las vigentes disposiciones, y á fin de formar la correspon-

AND SE EVEN A SECTION OF THE PERSON OF THE P

Pediro E. de Tigranda.

diente lista de Maestros aspirantes de que trata el artículo 4.º del Real decreto de 15 de Abril último, publicado en el Boletin oficial del día 20 del citado mes, se convoca por el presente anuncio á todos los Maestros que deseen aspirar á desempeñar en esta provincia, y con carácter interino, escuelas

públicas de primera enseñanza.

Los aspirantes deberán dirigir las instancias documentadas al Ilmo. Sr. Gobernador-Presidente de esta Junta, en el improrrogable plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial, debiendo acompañar, como documentos indispensables, la partida de nacimiento legalizada y el correspondiente Título, ó el certificado de haber hecho el depósito para la expedición del mismo.

Los que deseen acreditar otros extremos rela-tivos á méritos y servicios, deberán acompañar los documentos originales que acrediten dichos extremos.

En las correspondientes instancias se determinará con toda claridad el orden de preferencia en que desean ser nombrados, ya determinando este orden por razón del sueldo de las escuelas, ó por los partidos judiciales en que se prefiere prestar servicios interinos.

Lo que se hace público para conocimiento ge-neral y á los consiguientes efectos.

Guadalajara 3 de Mayo de 1910.-El Gobernador-Presidente, Pedro Sainz de Baranda.-El Secretario, Manuel Fernandez y Fierro.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 3.º — Caza

nor onder the chief and S. st. Schoolscher all — sound with a substitution of the chief of the court and court and court in the court of the court o Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Abril, y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número dé erden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	, Vecindad.				
176	Till	Abril	1910	Rafael Ruiz	35	Caza	Sigüenza.				
177	»	» -		Juan Manuel Alcántara	40	»	Escamilla.				
178	JK 447	» »	1.1.1	Jesús Guerrero	33		Idem				
179	17/1 (11)	0.07.27	minn	Vicente Montero	경구도	. D - W . Z -	El Cubillo.				
180		»		Vicente Sanchez	48	1 1 × 1 1 1 1	Marchamalo.				
7.21.26.36	WANTED TO STATE OF	Zuniga v	eb ne	Juan Navarro	30	Alexa vi	Cendejas de la Torre.				
_ 189				Rufino Merchante.	39	i so la ber	Pastrana.				
1190	70 6	KI BILLY	16180 O	Bernardo Higuera	32	» »	Idem				
цепр191	LUB PE	CHE OF THE	98674	Cipriano Plaza	22	Log Santi	Veguillas.				
ab 192		q .nan.i	ding be	Julian Rico	43	* .etl	Baños.				
193		17 82 111	17 ap a				Arbeteta.				
194		and No	Y 381	Leonardo Herraiz			Azuqueca.				
195		917 3	di Blich	Valentin Nafria	27		Tendilla.				
196	11	YBER (*	DIFFER	Juan Bautista Vazquez		TIGO	Sayaton.				
197	14	10 10	small e	Cándido Bronchalo	24		Idem.				
198	» »	o kas, o	statue	Julio la Rú	40	~	0 1 1 1 1 1 1 1				
199	and the second second	anh zobo	s. con	Valentin Alonso	42	Caza					
200		(1) (1) (2)	Alan	Ladislao Tellez	46	Esta diletral	Milmarcos.				
201	y A	***	are to a	León de la Muela	57	~~ »	Idem				
202		»	15.24	Francisco Rodriguez	63	Uso					
203	-	» »	46,001	Blas Valenciano	41	Caza					
204	100	Line in the second	LIE ALT	Nicolás Perez	30	T»	$\operatorname{Idem}_{\mathrm{cont}}$				
	The second second	ML OH MA		Apolinar Bueno	23	daggwag.	Maranchon.				
205			RUDUR	Mauricio Bueno	30	oman's	Idem				
206	11000	and the same of th	F311 51 6	Fermin Melguizo	53		Gárgoles de Abajo.				
207		THE HIP O	ON THE	Vicente Aldeanueva	2200	gla la s dai	Torija.				
208		- LAUTOR	HER OF	Juan Fernandez	325.28	- w	Albalate de Zorita.				
209	Control of the Contro	I I (that	Sy 1/8 19	Man line Destrone	0 50040	»	Idem				
210	»	CIBIL Data	Jay ob	Marceliano Pastrana	53		Pastrana.				
100 211	110118	of refueble	ar ob	Manuel Prieto	- 1010 F		Peralejos.				
212	Const	ailea 🌭	ndaufab	Elias Maria Moreno	51		Chequilla.				
213)»	EU 2034	iiil a	Gerónimo Parrilla	38	The Salar	The state of the s				
214	25	>	189	Antonio Rodriguez	38	gija setis	Horche.				
215	W Tolo	*	61.431	Tomás Fraile	47		Aranzueque.				
216		×	cn//	Cipriano Bancora	31	**	Cogolludo.				
217		14 \$	Cast ve	Celestino de Lucas	51	Pesca	Idem.				
218				Eusebio Guerrero	43	>>	Cuevaslabradas.				
219		word in the party and party.	Silv in Visition	Fermin Navarro	33	o misendi	Idem.				
220	and the second s	×	al ak	Primitivo Dominguez		Caza	Auñon,				
77:16:22		I was I had	31 12/4	Gregorio Morales	27	Uso	Hiendelaencina.				
221		- skl ()4 ().	abau	Alejandro Palancares		John Sha	Idem.				
222		»	-1	Valentin Castellote		Caza	A STATE OF THE STA				
223		12,21,162,191	21 157	Guillermo Alonso		h .a daba					
224		THE PARTY IN	FILE-CIAL		V/-0-7-2	» « « « » »	Almonacid.				
225	0.1	»:	r I no	Dámaso Cuevas	1770 1880 1880		Maranchon.				
226	0 0	787970	al will	Ambrosio Bueno	20		maranonom.				

Guadalajara 1.º de Mayo de 1910.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL de Guadalajara.

PRESIDENCIA.—Circular importante

Los artículos 39 al 48 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, señalan el procedimiento electoral que las mesas han de seguir en los actos de elección de Diputados á Cortes que el día 8 del actual se verificarán en los distritos de Guadalajara,

Molina, Pastrana y Sigüenza.

La circular de la Junta Central del Censo, fecha 20 del pasado, publicada en el Boletin oficial, número 49 del 25 del mismo, determina detalladamente los deberes de los Presidentes y Adjuntos de las mesas electorales el dia de la elección, y la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de Abril último, inserta en el Boletin oficial extraordinario del día 30, explica también los diferentes períodos de elección.

Cree esta Presidencia que todos los Presidentes y Adjuntos de las mesas electorales tendrán presentes las diferentes disposiciones citadas y las cumplirán exactamente; pero esto no obstante y para que no haya duda alguna ni error en el envío de los documentos que cada uno debe remitir en el acto mismo de terminadas las operaciones de elección el citado día 8, dirige á todos las instruccio-

nes siguientes: 1.ª Las mesas electorales levantarán, al constituirse el día de la elección (8 de Mayo, á las siete de la mañana), el acta que ordena el art. 39 de la

Ley.

Terminado el escrutinio de la elección que se verifique el día 8, las mesas electorales extenderán y firmarán tres certificaciones del resultado de la elección, una de las cuules fijarán acto continuo en la puerta del Colegio, otra remitirán por correo y en sobre certificado al Sr. Fresidense de la Junta Cent, al del Censo electoral que reside en Madrid en el Congreso de los Diputados y la otra certificación la rem tr an tumbién, ertificada y por el correo, á esta Presidencia de la Junta provincial, que reside en Guadalajara. El acta original, con toda la documentución á ella concerniente, se remitirá al Sr. Fresidente a e la Junta municipal del mismo pueblo para su archivo y custodia en la Secretaría de la misma.

Del acta de constitución de la Mesa y de la general de escrutinio se extenderán dos copias certificadas, las cuales, en sobres diferentes, se remitirán por el correo y certificadas, una al Sr. Secretario de la Junta Central de! Censo en Madrid. Congreso de los Diputados, y la otra al Secretario de esta Junta provincial del Censo en Guadalajara. Ningún documento de esta clase deberá mandarse á la mano ni con propios, sino por correo y certificado y exigiendo la Mesa recibo para acreditar el cumplimiento de su deber y evitarse responsabilidades. (Artículos 45 y 46 de la Ley).

3.ª En todos los sobres en que se envien los documentos referidos, se especificará clara y distintamente les documentos que contienen, y tanto unos como otros deberán ser sellados con el sello de la respectiva Junta municipal del Censo, si no lo hubiere

especial de la mesa.

Esta Presidencia recuerda á todos los que tengan alguna función en las elecciones las disposiciones del título 8.º, y especialmente sobre los articulos 75, 76 y 84 de la Ley, y espera que todas las mesas electorales cumplirán con toda exactitud su cometido.

Guadalajara 4 de Mayo de 1910.-El Presidente, Leopoldo L. Infantes.

AYUNTAMIENTOS

TORIJA

Rectificación

La subasta del arrendamiento del impuesto de consumos de este término municipal y corriente, año á que se refiere el anuncio inserto en el periódico oficial de esta provincia, núm. 51, de 29 de Abril último, tendrá lugar de diez á doce del dia 14 del actual.

Torija 2 de Mayo de 1910.--El Alcalde, Manuel

Padín.

VALDECONCHA -

Por orden de esta Alcaldía se hallan convenientemente depositadas una yegua, una potra y una mula que al final se expresan, cuyas ca sallerías han sido encontradas abandonadas en esto término municipal por el Guarda del mismo, el día 3 de los corrientes, á las seis de su mañana próximamente.

Lo que se anuncia por medio del presente á fin de que pueda llegar á conocimiento de su verdadero dueño, y por tanto hacerse cargo en la Alcaldia de las citadas caballerías, previa justificación de propiedad y pago de todos los gastos ocasiona-

dos.

Valdeconcha 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Pilar Bronchalo.

Señas de las caballerias

Una yegua, pelo castaño, edad cerrada, alzada seis cuartas próximamente, herrada de la mano derecha; señas particulares, una estrella en la frente, hociblanca y tiene toda la cola y crin esta sin arreglar.

Potra que se supone es hija de la yegua resenada anteriormente y tiene pelo castaño oscuro, edad 2 años, alzada cinco cuartas y media próximamente, sin herrar de ninguna extremidad; señas particulares una estrella en la frente, no bien for-

mada, y toda la crin.

Muleta cerril que también se presume sea hija de la citada yegua, tiene pelo pardo, edad un año, alzada cinco cuartas próximamente, no está herrada; señas particulares, una raya oscura todo su lomo adelante.

LORANCA DE TAJUNA

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Llopis Herreros, natural de esta villa, hijo de Bernabé y Valentina, de oficio pastor, que obtuvo el número 6 en el sorteo del reemplazo de 1909, no obstante de las averiguaciones que al efecto han sido practicadas y estando sujeto á revisión, se le cita por medio del presente para que comparezca ante mi autoridad, á fin de ponerle á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de Guadalajara, el dia 27 del actual.

Por tanto, ruego á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho mozo y su remisión á esta Alcaldia

ó á la referida Comisión mixta.

Loranca de Tajuña 1.º de Mayo de 1910.-El Alcalde, Ezequiel Colodrón.

Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Marzo de la Población de derecho según censo, 10.944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES		o no,	De l á 4 años.		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		en		s De edades desconoci- das.			
Nomenclatura internacional abreviada	ála V.	н.	v.	H.	v.	H.	v.	H.	v.	H.	v.	H.	v.		Varones	Hamba
							-				73.		_	- 200		TYOUTUR
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)		>	,	•		>	*	•	,	,	>		100		,	1 ,
Tifus exantemático	,			>		*	>	2	*	,	,		33		>	,
Fiebres intermitentes y caquexia pa-				7.	Notice.	100		No.	1 3/2			a nsa	100			
lúdica		>		*	×	>	,	>	,	>	>	3	1.0	120	>	,
Viruela	*	9		>	*	3	,	>	>	*	3	*	24	13.87	>	,
Barampióu	,	. >	*	9	*	*	,		>	*	*	D	1 91	, Const	>	,
Escarlatina	1		W	3	>		»	*	100		>	>	100			,
Cogneluche		V	>	>	>	9	>	»	*			,	888	114		1
Difteria y crup	>		>	3	>		,		*	1 >		*		plant in	,	,
Grippe	,	*	*	,	>		1		>		>				1	1
Cólera asiático	*		*	W	1 3)	,		×	>	*			,	,
Cólera nostras	»	*		*		>		3				>	1	199)	>
Otras enformedades epidémicas	*	,	2	>	1 >	,		»	>	*	>	>				,
Puberculosis pulmonar		*		»	*		1	,	,	>	×	>	126	开放器	1 1	,
Tuberculosis de las meninges	>	*	»	>		*	>	2	,	,	*	>		A 255		1
Otras tuberculosis	3			,			>)	>		*		135	4		1
Sifilis congénita	Control of the Contro	>	,	>) 5	>	>	*		2	»	2 148		>	,
Cancer y otros tamores malignos	>>		. »		>	*	,	*	>	»	×	>))
Meningitis simple	1	,	>	2			1	>	,	*	*	>			2	,
Congestión, hemorragia y reblandeci-						and the										
miento cerebral				. »	1	,	1	,	»	1	1 2	3	190		2	4
Enfermedades orgánicas del corazón.	,,			,		»	1 >	,	1	»	1	3	i Care	and the	2	3
Bronquitis aguda		,	100		1 ,	»	1 >	3	N N		D	1	6	0 100	1 1	3
		~					1 ,	1 1			»	1	li la	na la		2
PneumoniaOtras enfermedades del aparato respi			1		All to	100	100		illos:		3 55					
속 보통는 1 12000 전에 걸어 얼마셨다니까 사람들을 살았다면서 나타하는 회장이 사용하다면서 하게 하는데 사용하다는 그는데 하는데 살았다고 있다면서 하는데 살았다면서 하는데 하는데 하는데 하는데 그렇다는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 하			10%				1 "	,	1 2	, ,		1 3			,	,
ratorio del catámago (manos cán-			1 "		1	1	1 "									
Afecciones del estémago (menos cán-			1			1 4	1.		,	0		,		10 21	,	1
cer)	1 %	,	1 "	1 ,		1 %	1 %		,	1 %	1 .)	3		, ,	1
Diarrea y enteritis		1	1 "	li	1 :	1 "	1 %					y - y	110		y	
Diarrea en menores de dos años	"		"	1	2	"	1 "	3 340		211.0		5) SA	18			
Hernias, obstrucciones intestinales	"	1	1 "	1	100	, "	1 "	,	C RIS	110.01						,
Cirrosis del higado	, »	1 3	39			1 "	1 "	,	600				11			1
Nefritis y mal de Bright	*		,	g d	1	181	1 "			ER E.F.						10
Otras enfermedades de los riñones, de		1	95.00		22			da.							1 ,	,
la vejiga y de sus anexos	1,		1,	1 '	*	,	1,									
Tumores no cancerosos y otras enfer-	1	07.44			1000	1 300		3 11	37		(Sept No.	18 050	111 16	142 D		
medades de los órganos genitales de											A DIE				,	
la mujer	1 >	1 "	1 "	1	" "	3	, »	0 30	S EXT		10 84	ii ge		20	See Large	
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni	100	197			aza	1 4	1 70	1816	11 191			(195)			Call 9	
tis, flebitis paerperal)	*	200	1 .		×	15	1	0.8	ta T		"			1 41	,	
Otros accidentes puerperales		1 20 V	De N		0				n de la comp	"	,	"			27 . 57 04	
Debilidad congénita y vicios de con			8 12		11.00											
formación	G11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	»	1	A STATE							"	1				
Debilidad senil	200 200 100 100	,	1 '				5 M EU 6	*		2	,	T .	: 1			100
Saicidios		»	3	1				STATE	"	,	"	*	00	1		
Muertes violentas		,	1 2			"		<i>b</i>			in a	7				
Otras enfermedades		1	2		a od	V. T.	SE PD	10)	1	*	1	7	"		d the	
Enfermedades desconocidas ó mal de	-					1 1 281	35 1 1	122 0	5 054	233	12	and the			or Const	
finidas	. 8	3		1	"	»	10 11	»	Kin ja			50 (1			is cet	
Totales por sexos	2				1	,	T	3	1	1	1	4	8	9	» 1	
Touces por section	H TOPE	Official	idid			Ty Fars		A Seven	-	~	-	~~	-			
Totales por edades	. legis	5	3	2		1.	ON CO	4		2	75	12	7	•	24 1 24 18	

DEMOGRAFIA

ur bushinan)	nes amp	, N	acimie	ntos	MANAGER IN	1 730A1	Nac	Chiana Run Kun Kun Kun Kun Kun Kun Kun Kun Kun K					
el alcolin actuant	Legit	imos.	Ilegítimos		andre ko	Legitimos.		Ilegítimos.					
	V.	H.	v .	H.	Total.	v.	<u> </u>	v.	H.	Total	Defunciones.		
a ja obsabi to svoje pragrafi	12	15	1	1	29	2	2	1.	σ λ 0	14 ()	26		

Guadalajara 6 de Abril de 1910.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.—El Secreta Ayuntamiento, Ramón Corrales.